


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente N° 4.992/08.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la situación planteada en la Facultad de Humanidades, Departamento Docencia, que se encuentra bajo la responsabilidad del agente Oscar Fernando López Herrera, categoría 04, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado agente venía percibiendo hasta el 31 de Agosto ppdo. el suplemento por "Mayor responsabilidad", asignado según Res. CS N° 451/09, que dispone el financiamiento de la diferencia de haberes existente entre las categorías PAU 3 y 4 a favor de la Facultad de Humanidades, por el término de seis meses y por Res. CS N° 181/10, se prorroga este financiamiento por el período marzo-agosto 2010.

Que oportunamente se solicitó al Consejo Superior la provisión de un cargo categoría 03, destinado a dicho Departamento, el que se tramita por Expediente N° 4.766/10.

Que para atender esta situación se cuenta con una diferencia a favor de esta Unidad Académica de PESOS UN MIL CIENTO NUEVE PESOS con 85 centavos (\$ 1.109,85), según lo establecido por Res. CS N° 537/09, que modifica la Planta de Personal de Apoyo Universitario, cifra que quedará desafectada mientras se mantenga la autorización prevista en esta resolución.

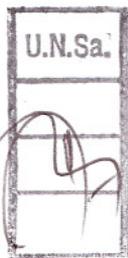
Que realizadas las consultas correspondientes, es posible atender el financiamiento de la prórroga del suplemento por "Mayor responsabilidad" al Sr. Oscar Fernando López Herrera, a partir del 01 de Septiembre de 2010, imputando la misma a dicho crédito con que cuenta esta Unidad Académica, según lo informado por Dirección Administrativa Contable.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 275/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago por prórroga del Suplemento por "Mayor Responsabilidad" al Sr. Oscar Fernando LÓPEZ HERRERA, personal de apoyo universitario - categoría 4 de la Facultad de Humanidades, a partir del 01 de Septiembre de 2010 y mientras se desempeñe de manera efectiva en las tareas de mayor responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Sr. López Herrera, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



*Clave*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma]*  
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta